



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

www.uladech.edu.pe

RECTORADO

REGLAMENTO DE GRADUADOS

VERSIÓN 001

Aprobado por acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 20 de octubre de 2014.

CHIMBOTE – PERÚ

Versión: 001	Código: R-RG	F. Implementación: 20-10-14	Pág. 1 de 3
Elaborado: Rector	Revisado: Consejo Universitario	Aprobado con Resolución N°1175-2014-CU-ULADECH CATÓLICA	

Artículo 1°.- Son graduados quienes han culminado sus estudios en la ULADECH Católica y reciben el grado correspondiente cumplidos los requisitos académicos exigibles. Forman parte de la comunidad académica universitaria. El presente reglamento norma la vinculación de los graduados con la Universidad.

Artículo 2.- El vinculo de los graduados con la Universidad se realiza a través de la Asociación de Graduados de la ULADECH Católica; organización que debe estar registrada en la Superintendencia de Registros Públicos – SUNARP, integrando a no menos del 10% de los graduados en los últimos 10 años, oficializada por resolución del Consejo Universitario y ratificada por la Asamblea Universitaria.

Artículo 3°.- La conformación de la Asociación de Graduados debe cumplir con los requisitos para la formación de asociaciones contempladas en el Código Civil y normas pertinentes.

Artículo 4°.- Son funciones de la Asociación de Graduados de la ULADECH Católica:

- a) Estrechar los vínculos de confraternidad entre los graduados.
- b) Fomentar una relación permanente entre los graduados y la Universidad.
- c) Promover y organizar actividades científicas, culturales, profesionales y sociales, en beneficio de sus asociados y de los miembros de la comunidad universitaria.
- d) Contribuir con la búsqueda de fondos y apoyo a la Universidad.
- e) Apoyar económicamente, en la medida de sus posibilidades, los estudios de alumnos con escasos recursos económicos.

Artículo 5°.- La directiva de la Asociación de graduados está conformada por siete (07) miembros, provenientes de, al menos tres (03) facultades y ninguno de los miembros debe ser miembro docente o administrativo de la Universidad.

Versión: 001	Código: R-RG	F. Implementación: 20-10-14	Pág. 2 de 3
Elaborado: Rector	Revisado: Consejo Universitario	Aprobado con Resolución N°1175-2014-CU-ULADECH CATÓLICA	

Artículo 6°.- Los cargos directivos de la Asociación de graduados tienen una duración de dos (02) años. No hay reelección inmediata, ni rotación entre los cargos.

Artículo 7°.- El presidente de la Asociación de graduados tiene voz y voto como representante ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario. Por acuerdo de la junta directiva se elegirán los representantes ante los Consejos de Facultad.

Chimbote, octubre de 2014.

JBDG/

Versión: 001	Código: R-RG	F. Implementación: 20-10-14	Pág. 3 de 3
Elaborado: Rector	Revisado: Consejo Universitario	Aprobado con Resolución N°1175-2014-CU-ULADECH CATÓLICA	